

Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías

Personas beneficiarias: personas físicas o jurídicas titulares de autorizaciones (transporte público de mercancías, discrecional de viajes en autobús, etc.)

Actuaciones subvencionables:

- * Línea 1: desguace > hasta 25.000 €/vehículo
- * Línea 2: adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono > hasta 190.000 €/vehículo
- * Línea 3: retrofit o modificación de la forma de propulsión de vehículos > hasta 20.000 €/vehículo
- * Línea 4: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos > hasta 70.000 €
- * Línea 5: adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias > hasta 1.000 €/unidad (hasta un máximo de 30)

Límite de solicitud:

- * Líneas 1, 2 y 3 30/04/2024
- * Líneas 4 y 5: 31/12/2023

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2022/03/31/pdf/2022_2671.pdf

Corrección convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2022/08/26/pdf/2022_7765.pdf